



Resolución Rectoral n.º 1165-2013-UNAP Iquitos, 20 de mayo de 2013

VISTO:

El Oficio n.º 002-SUTUNAP, presentado el 11 de enero de 2013, por el secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP, sobre pliego interno de reclamos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Rolando Díaz Pérez, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), remite al rector el pliego interno de reclamos para negociación colectiva 2013 del referido sindicato;

Que, por esta razón, el rector de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), estima conveniente designar la comisión que se encargue de analizar, evaluar y plantear alternativas de solución al pliego interno de reclamos para negociación colectiva 2013 formulada por el Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap);

Estando a la opinión del jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenida en el Oficio n.º 100-2013-J-OGPP-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

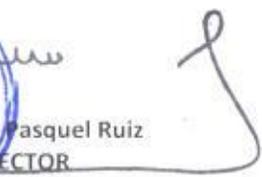
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar la comisión encargada de analizar, evaluar y plantear alternativas de solución al pliego interno de reclamos para negociación colectiva 2013 formulada por el Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), conformada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|--|------------|
| • Octavio Delgado Vásquez
Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto | Presidente |
| • Maritza Grández Ruiz
Jefa de la Oficina General de Administración | Miembro |
| • Adriana del Pilar Burga Cabrera
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la presente comisión tiene treinta días calendario, para elevar el informe correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



María Isabel Mauri Taura
SECRETARIA GENERAL